



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020)

03-2018-0209

En el presente proceso Ordinario Laboral de única instancia instaurado por PIEDAD HENAO HERNANDEZ contra COLPENSIONES, teniendo en cuenta que la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, fue totalmente adversa a las pretensiones del demandante, se AVOCA el estudio del presente proceso en el Grado Jurisdiccional de **CONSULTA** establecido en el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En consecuencia, se fija fecha para audiencia en la cual se resolverá el Grado Jurisdiccional de consulta, para el día 22 DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).

En consecuencia y conforme a lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA 20-11546 del 25 de abril de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020; se dispone la realización de la misma a través del aplicativo teams y se requiere a las partes a efectos de comunicarse con este Despacho a través del Whatsapp 3105054461 o a través del correo electrónico j03labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co para recibir información relativa a la utilización de la plataforma o indicar al despacho si presentan algún inconveniente con la utilización de los medio tecnológicos a utilizarse.

Por secretaría del despacho, infórmese a la procuradora judicial en lo laboral, de la realización de la presente audiencia.

NOTIFIQUESE,

JOSÉ DOMINGO RAMÍREZ GOMEZ

Juez

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 042 fijados en la Secretaría del Despacho hoy 18/05/2020 a las 8 a.m.

secretaria_____